

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	PERFOTEC S.A.S EN REORGANIZACION
Demandado	EXPLOMIN PERFORACIONES S.A.S
Radicado	05001 31 03 001 2018 00596 00
Providencia	Auto de sustanciación.
Decisión	FIJA AUDIENCIA DEL ART. 373 C.G.P.

Habiéndose practicado la audiencia inicial de que trata el artículo 372 Ibidem, el juzgado procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y juzgamiento que consagra el artículo 373 del Código General del Proceso, programándose para el día veinticinco (25) de abril del año que avanza (2022) a las 9 a.m.

NOTIFIQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

DGP

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 55
Medellín, a/m/d: 2022-04-06
Mónica Arboleda Zapata
Notificadora.

DGP